

sta en Na. a tres sedes. Et año pasado emit seis y zin  
quenta y ocho, hizo Merced ad Rodrigo Pontasio Carrero  
delegado de su oficio papeteo de Estable provincial  
de la hermandad de casa de la confor y voto ensustitun  
tan facultad de nombrar y arrendar y ten. y otras pre  
eminencias que por menor en esta carta se contienen en  
lugar de fallecim. de Juan Carrero delegado de su oficio  
y mandamos que se le haga el referido título en virtud de don  
de el año pasado emit seis y sesenta y nueve  
y fuesen este oficio sido de los creados desde el año de  
mil seis y treinta en adelante y demás del dicho año  
y en fuerza de nueva om. de el referido año de  
cho para q continúese en el de 1731 y se diese satis  
fizo en el interin q por la de haz. y primera  
vez se pudiese y estar conq seis años y se consumiese agüisic  
gracia q se hizo el de casa de la consumiese agüisic  
se dando la misma satisfic. por fallecim. de don mi  
nistro de Rodrigo Pontasio Carrero subdele en el  
referido oficio de Menzía Carrero subdele más co  
mo subdele en el duinto y mayorazgo de Juan  
daron Gaspar de Matienzo y Clara fernand. Esta  
apropio la qual conq. de Diego Vique y Arza su  
mayorazgo por vía de casar hizo nombram. que  
si diese dho oficio en el duinto Carrero Espín, y de  
de despacho redita en ocho de Juno el año pasado  
de mil seis y noventa y seis. Por m. de la referida de  
Menzía Carrero, recaio este oficio y mayorazgo en  
gu. Diego de Vique y Arza, subdele primero cento  
y el dho. de Diego de Vique y Arza en seis y siete de  
de casa de el dho. su. de nombre de que se dice de  
ante ella, de Juan Lopez Carrero de para dho.  
de despacho asimismo redita en dos de Juno del  
año pasado de mil setec y ocho. Han. de fallecido  
de Juan Diego de Vique, recaio el referido oficio  
y mayorazgo en Diego de Vique y Arza subdele  
y de María Luisa Muñoz de otavola la qual  
como su madre tutora y Cardosa nombró

